Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

820

LA PLATA, - 5 JUL 2011

VISTO que mediante expediente Nº 21100-973.351/10, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Pablo Jorge SALOMONE en el cargo de Director de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por este acto se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director de la Dirección Administrativa presentada por Pablo Ignacio CAPPELLA, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la designación que se tramita se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 31 de agosto de 2010, la renuncia al cargo de Director de la Dirección Administrativa, presentada por Pablo Ignacio CAPPELLA (DNI 24.828.888 – clase 1975), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, para el que fuera oportunamente designado.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 1 de septiembre de 2010, en el cargo de Director de la Dirección Administrativa, a Pablo Jorge SALOMONE (DNI 12.964.477 – clase 1957), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto Nº

2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 820

Ricardo Casal
Ministerio de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION
PODER POLICIAL DE LA POLICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires